



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA: VIOLENCIA
Y BARRERAS PARA MUJERES DE DIVERSAS ETNIAS EN
ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR: MARÍA PAULA ROMERO GONZÁLEZ

JOSELYN LISSETH SUÑA CALDERÓN

DIRECTOR: ABG. ANA FABIOLA ZAMORA. PHD

AZOGUES - ECUADOR

2024


DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

María Paula Romero González portadora de la cédula de ciudadanía N° **0350121489**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador**", sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **11 de septiembre de 2024**



María Paula Romero González

C.I. 0350121489



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Joselyn Lisseth Suña Calderón, portadora de la cédula de ciudadanía N° **0302515150**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **11 de septiembre de 2024**

Joselyn Lisseth Suña Calderón.

C.I. 0302515150

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Abg. ANA FABIOLA ZAMORA VÁZQUEZ

DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO SEDE AZOGUES

De mi consideración:

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: "**Desafíos de la participación política : violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador**", realizado por: **María Paula Romero González**, con documentos de identidad: **0350121489** y **Joselyn Lisseth Suña Calderón** con documentos de identidad: **0302515150**, previo a la obtención del título de **abogado de los tribunales de justicia** ha sido asesorado, orientado, revisado y supervisado durante su ejecución, bajo mi tutoría en todo el proceso, por lo que certifico que el presente documento, fue desarrollado siguiendo los parámetros del método científico, se sujeta a las normas éticas de investigación que exige la Universidad Católica de Cuenca, por lo que está expedito para su presentación y sustentación ante el respectivo tribunal.

Azogues, 30 de julio 2024



Abg. Ana Fabiola Zamora Vázquez

030208044-5

DIRECTOR

AGRADECIMIENTO

Quisiera dedicar unas palabras de agradecimiento a mis padres y mis hermanos por su amor incondicional y su apoyo constante a lo largo de este proceso académico y enseñarme que los malos comienzos no son sinónimo de fracaso si no de un futuro prometedor. Su paciencia, comprensión y aliento han sido fundamentales en cada paso que he dado a lo largo de mi vida;

Desde el inicio de mis estudios hasta la culminación de este proceso, su confianza en mí y sus palabras de motivación de cada día han sido una fuente inagotable de inspiración. Gracias a su sacrificio y dedicación, he podido alcanzar mis metas y superar los desafíos, gracias por demostrarme que los sueños se cumplen con esfuerzo y constancia;

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a mi tutora por su orientación, paciencia y apoyo inquebrantable han sido esenciales para la culminación de este trabajo. Su compromiso con la excelencia y a los demás catedráticos de la facultad que con su dedicación a mi desarrollo académico han sido una fuente constante de inspiración;

A mi amiga y compañera de tesis, quien han compartido conmigo desde el día cero de esta aventura, gracias por ser mi apoyo incondicional en todo este proceso, su dedicación, sabiduría y gran amistad quedarán impregnados en mi vida para siempre;

A mis personas especiales por estar conmigo en todo momento y apoyarme en todas las decisiones y logros que he tenido;

Agradezco a mi espíritu indomable e indestructible que transformó cada obstáculo en una oportunidad para crecer. Este logro refleja mi coraje y pasión, y me felicito por haber superado cada dificultad con determinación a pesar de las adversidades que me trajo la vida;

Con profunda admiración hacia mi propio esfuerzo; María Paula.

DEDICATORIA

A mamá y a papá porque son ellos los me dieron el amor y el apoyo incondicional en cada uno de mis días, y me brindaron su esfuerzo para cumplir cada uno de mis sueños;

A mis hermanos mis personas favoritas en el mundo quienes a pesar de las circunstancias que hemos compartido a lo largo de nuestras vidas, nunca han soltado mi mano y han estado para mí en todo momento, enseñándome que el amor entre hermanos tiene el poder de sanar todos los males;

A mis ángeles, que desde el cielo me han guiado y mostrado el camino para seguir aquí y enseñarme que la vida es mucho más bonita si tenemos fe y amor por lo que hacemos;
A la lucha histórica de las mujeres.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han sido fundamentales para la realización de esta tesis;

Mi agradecimiento va también a mis padres, por su amor incondicional, apoyo emocional y motivación. Su confianza en mis capacidades y su constante aliento han sido mi mayor fuerza para superar los retos, por los sacrificios que han hecho para yo poder llegar hasta aquí;

A mi amiga y compañera de tesis, quien han compartido conmigo no solo las alegrías sino también los desafíos de esta travesía, por ser la primera amiga en brindarme una amistad sincera, su compañía y ánimo han hecho este camino más llevadero;

Agradezco a mi directora de tesis, y a todos los docentes de la carrera, por su invaluable orientación, paciencia y apoyo a lo largo de todo el proceso. Sus conocimientos y consejos han sido cruciales para el desarrollo de este trabajo;

Quisiera tomar un momento para agradecerme a mí mismo por el compromiso, la perseverancia y el esfuerzo dedicado a la realización de esta tesis. Este proyecto ha representado un desafío significativo, y el camino ha estado lleno de momentos de duda y de superación. Me siento orgullosa de haber perseverado a través de las dificultades.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado primeramente a Dios y a mis padres, Flor C y Segundo S, cuyo amor incondicional, sacrificio y fe en mí han sido mi mayor fuente de inspiración, por enseñarme a luchar por mis sueños y propósitos y por creer en mi y apoyarme siempre en todo momento no solo académico si no personal, a lo largo de la carrera por no permitir que nunca me rinda por levantarme siempre que me creía vencida, por ser un ejemplo de vida, Esta tesis es un testimonio de su apoyo inquebrantable y de los valores que me han inculcado.

Dedico esta tesis a mi hermana quien ha sido y es un ejemplo para mi que me ha demostrado que pesar de las dificultades no hay que rendirse por ser un pilar fundamental y ser mi apoyo incondicional en todo momento, por motivarme día a día a salir adelante con mas fuerza y nunca rendirme.

Con todo mi cariño y gratitud a mi persona Joselyn Suña.

Desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador.

RESUMEN

El presente trabajo investigó los desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador en el marco del Estado constitucional de derechos. La metodología de carácter no experimental y de nivel descriptivo, se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con la utilización de los métodos dogmático-jurídico, histórico-lógico, comparativo, inductivo-deductivo y analítico sintético, así como las técnicas de fichaje, revisión bibliográfica y entrevista realizada a mujeres de diferentes etnias. Como resultados los desafíos específicos que enfrentan las mujeres ecuatorianas de diversas etnias en Ecuador para alcanzar y ejercer la participación y el poder en el entorno político, en términos de violencia política y barreras estructurales, desde una perspectiva jurídica. Adicionalmente, se hace necesario el despliegue en la falta de regulación en la legislación ecuatoriana para garantizar el acceso a la participación política inclusiva de las mujeres de diferentes etnias en Ecuador y limitar la violencia en ese mismo ámbito.

Palabras Clave: violencia política, mujer, etnias, violencia de género, derechos

Challenges of Political Participation: Violence and Barriers for Women of Diverse Ethnicities in Ecuador

ABSTRACT

This research investigated the challenges of political participation, violence, and barriers faced by women of diverse ethnicities in Ecuador within the framework of the constitutional state of rights. The non-experimental and descriptive-level methodology was developed under a qualitative approach, utilizing dogmatic-legal, historical-logical, comparative, inductive-deductive, and synthetic-analytic methods, along with file analysis, literature review, and interviews with women from different ethnic groups. The results highlight the specific challenges faced by Ecuadorian women of various ethnicities in attaining and exercising participation and power in the political environment in terms of political violence and structural barriers from a legal perspective. Additionally, the research emphasizes the need for more regulation in Ecuadorian legislation to ensure inclusive political participation for women of diverse ethnicities and to limit violence in this context.

Keywords: political violence, women, ethnicities, gender violence, rights



Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	METODOLOGÍA.....	2
3.	DESARROLLO	2
	3.1 Antecedentes históricos de la violencia contra la mujer.	2
	3.2. Violencia política.....	5
	3.3. Las mujeres y sus luchas por los derechos políticos.	7
	3.4. Violencia política en América Latina.....	9
	3.5. Violencia política desde el género y la etnia en Ecuador.....	13
	3.6. ¿Qué tipos de violencia contra la mujer se encuentran regulados en la legislación ecuatoriana?	15
	3.7. Desigualdades en la Participación Política de Mujeres en Ecuador	18
	3.8. La violencia política una realidad que afecta a las mujeres.	20
4.	RESULTADOS	22
	4.1. Primera entrevista	22
	4.2. Segunda entrevista	24
	4.3. Tercera entrevista	27
5.	CONCLUSIÓN.....	30
6.	BIBLIOGRAFIA:.....	31

1. INTRODUCCIÓN.

La presente investigación se enfoca en el tema los desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador, la violencia contra las mujeres es una problemática social que ha estado presente en todas las culturas de la sociedad especialmente en las mujeres.

A lo largo de la historia, las mujeres han sido confinadas principalmente al ámbito privado debido a la división tradicional del trabajo, lo que resultó en la exclusión de la participación política para ellas. Durante siglos, se les negó el estatus de ciudadanas; sin embargo, su participación política ha sido el fruto de una lucha histórica. En el inicio del siglo XX, al demandar el derecho al voto, lograron asegurar sus derechos civiles y políticos.

La democracia no es solo un sistema político, sino un estilo de vida que aboga por los derechos humanos, el progreso, la paz y la seguridad. Al fomentar la participación ciudadana, los gobiernos pueden escuchar las diversas voces de la sociedad, incluyendo a los más desfavorecidos, lo que conduce a la creación de comunidades más equitativas e integradoras, esenciales para alcanzar un desarrollo sostenible.

En este contexto, para comprender este tipo de violencia es necesario entender la violencia de género es base fundamental para comprender la misma a través de acciones las cuales intimidan los derechos de las mujeres en la sociedad, dificultando su desarrollo autónomo, por lo que la violencia hacia la mujer es un tipo de cultura desarrollada a través de un sistema patriarcal, el cual visualiza a la mujer como un objeto sexual y domestico siendo etiquetada por la sociedad en donde la mujer hasta la actualidad sigue siendo catalogada de esa forma.

Apenas en el siglo XXI podemos reconocer a la violencia política como una realidad que está afectando a las mujeres la cual debe ser visibilizada, estudiada y legislada, pero cabe mencionar que esta no es considerada como una problemática de verdadero interés, la violencia de genero siempre ha estado presente, pero ahora se ha enfocado más en un espacio de liderazgo o representatividad.

En este trabajo cabe la siguiente interrogante de investigación: ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrentan las mujeres de diversas etnias en Ecuador para alcanzar y ejercer el poder político, en términos de violencia política y barreras estructurales, desde una perspectiva jurídica? El objetivo general consiste en identificar los desafíos relacionados con la participación política de las mujeres de diferentes etnias en Ecuador,

centrándose en la violencia política y las barreras estructurales desde una perspectiva jurídica.

Si bien es cierto, el aumento de las mujeres en la política ha generado que este tipo de violencia sea visible, la cantidad de países que han tomado medidas necesarias para proteger o sancionar a las víctimas es mínima, a pesar de estas adversidades las mujeres continúan participando en los diferentes procesos electorales, una realidad la cual resulta ser inquietante, e imprescindible ha sido base principal para que esta problemática sea resuelta de manera estatal, promoviendo una cultura sin brechas de género, generando verdaderos cambios que beneficien a la sociedad con interés democrático.

2. METODOLOGÍA

La metodología se basó en la modalidad de carácter no experimental, al no haberse manipulado variables. La investigación es de nivel descriptivo - explicativo, que permitió revisar teorías sobre este tema. El enfoque de la investigación es cualitativo, mismo que se realizó a través de fundamentación teórica y revisión de bases de datos científicas.

Se aplicó el método histórico – lógico para realizar el análisis de los antecedentes de la violencia política y como ha ido evolucionando a lo largo de los años.

Se utilizó también el método analítico - sintético cuyo objeto fue determinar los efectos jurídicos que producen los casos de violencia política en Ecuador y las barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador. Por último, con base al método dogmático, se presentó una fundamentación teórica de la violencia política. Las técnicas de la investigación fueron las entrevistas a través de su instrumento el cuestionario, a mujeres que han intervenido en la política a nivel provincial y nacional para conocer sus perspectivas relativas al ámbito de la política.

3. DESARROLLO

3.1 Antecedentes históricos de la violencia contra la mujer.

La violencia en contra de la mujer es un fenómeno, el cual se desarrolla a partir de la igualdad de género, una realidad que se enfoca en principios de libertad y dignidad que debe guardar una igualdad sustancial en hombres y mujeres, para así poder establecer un verdadero significado ante semejantes contrariedades que hoy en día afectan a la sociedad. La igualdad de género es un tema de cultura y desarrollo; trata de establecer al hombre y a la mujer en una misma línea sin distinción, eliminando así esta brecha que existe entre el patriarcado y matriarcado, permitiendo así que se cree una sociedad equitativa.

En épocas anteriores, las mujeres carecían de derechos, ya que se establecía una clara separación de roles y actividades dentro de la familia. Las tareas que requerían fuerza física eran asignadas a los hombres, mientras que las relacionadas con el cuidado recaían en las mujeres. Una ausencia de oportunidades en ámbitos educativos y políticos acompañaban a las mujeres, relegándolas a un estatus insignificante en la sociedad. Este escenario persistía debido al sistema patriarcal, que promulgaba leyes y normas en beneficio propio, sin tener en cuenta a las mujeres. La desigualdad comenzaba en el hogar, se perpetuaban estereotipos creados por una sociedad machista.

Las Naciones Unidas dentro de los considerandos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) han reafirmado:

Las su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Con el decurrir de la historia han existido revoluciones, que han dado paso a la conquista de varios derechos, a partir de grupos de mujeres y movimientos feministas quienes con esfuerzo y constancia han dado grandes giros a la sociedad (párr. 2).

La Revolución Francesa, un acontecimiento que cambió el entorno, en ámbitos de libertades con el único objetivo de buscar el bien para los ciudadanos, siendo esta una barrera que excluían a las mujeres las cuales no contaban como ciudadanas en ese entonces. (Egoscozabal, 2018). Este hecho llevó a las mujeres a exigir sus derechos, en ese momento no se garantizaba el derecho a la libertad de expresión.

En respuesta a estas notables disparidades, las mujeres , crearon diversos clubes, salones literarios y cuadernos de quejas. En estos últimos, escribían anónimamente sus opiniones sobre la situación de desigualdad, buscando así el reconocimiento de sus derechos. Este fue el inicio de la “primera ola” del movimiento feminista que buscó el derecho al sufragio. En lo relativo a la “segunda ola”, por su parte, surgió con el reconocimiento los derechos sexuales y reproductivos. La “tercera ola” hizo referencia a un análisis más profundo sobre el género, la sexualidad, el sexo y el transfeminismo. La última ola es el feminismo en el contexto de las redes sociales, la parte digital y el conocido “feminismo queer”.

En la línea de tiempo para la conquista de los derechos de las mujeres se tomaron varias medidas, entre las que se pueden citar la conferencia mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer, igualdad,

desarrollo y paz, llevada a cabo en 1975 (Organización de las Naciones Unidas , 1975). Aunque no se enfocó específicamente en la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, esta conferencia adoptó un plan global de acción con el objetivo de garantizar que las mujeres pudieran gozar de derechos, oportunidades y responsabilidades iguales, contribuyendo así al proceso de desarrollo en un plano de igualdad con los hombres.

En el año de 1979, fue adoptada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, más conocida como CEDAW. Uno de los aspectos más destacados de esta declaración es su ampliación del concepto de violencia contra la mujer, junto con las recomendaciones de los Estatutos dirigidas a contrarrestar la impunidad existente, invalidar pretextos y justificaciones de situaciones violentas dirigidas hacia las mujeres.

Hasta 1980, en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer en Copenhague, se reconoció plenamente la preocupación sobre la violencia en el hogar como un problema complejo y un delito intolerable. Posteriormente, entre 1982 y 1984, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia debatieron intensamente sobre la cuestión. En 1984 y 1985, la atención sobre el tema aumentó, especialmente en la Conferencia Mundial de Nairobi y el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en 1985. (Jules, 2003)

En 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 40/36 sobre la violencia en el hogar, instando a una acción concertada y multidisciplinaria para combatir el problema. A fines de 1986, se celebró la Reunión del Grupo de Expertos sobre la violencia en la familia, donde se examinaron aspectos cruciales de la problemática y se formularon recomendaciones. (Resoluciones Aprobadas Por La Asamblea General Durante El 40° Período De Sesiones, 1985)

Un hito significativo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Otro avance importante fue la IV Cumbre Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. En esta cumbre, se adoptó la Plataforma de Acción de Beijing, que comprometió a los gobiernos y organizaciones a abordar de manera integral la violencia contra las mujeres. Esta plataforma surgió a partir de la comprensión de que, sin eliminar la violencia contra las mujeres, es imposible alcanzar los objetivos de paz, desarrollo e igualdad. La conferencia de Beijing reconoció

la violencia contra las mujeres como un obstáculo fundamental para el progreso en estos ámbitos. (Declaración política y documentos resultados de Beijing +5, 1995)

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en 2000, aborda el impacto diferenciado de los conflictos armados en mujeres y niñas. Destaca la necesidad de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la paz y seguridad, condena la violencia de género en conflictos, y subraya la importancia de considerar las necesidades específicas de mujeres y niñas en situaciones de conflicto. Además, enfatiza la igualdad de género como clave para la prevención de conflictos y directrices para la capacitación y sensibilización sobre cuestiones de género en contextos de seguridad (Seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, 2000).

Es importante considerar que los antecedentes mencionados en líneas anteriores surgieron a partir de la lucha de diversos grupos de mujeres, dando lugar en la actualidad a movimientos como es #MeToo, nacido en octubre de 2017 en respuesta a casos de acoso en Hollywood, este ha evolucionado en un fenómeno global que trasciende sectores y fronteras. Su poder radica en visibilizar la magnitud de la violencia de género, desafiar la cultura del silencio, impulsar cambios culturales e institucionales y catalizar una conversación global sobre la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Este movimiento ha transformado paradigmas, propiciando solidaridad, confrontando normas y generando consecuencias para los agresores. Además, ha dejado una impronta duradera en la lucha por un mundo más seguro y equitativo. (Bertran, 2022)

El mundo actual refleja la continuidad de estos ideales, pues en la sociedad se sigue inculcando en la educación de las nuevas generaciones, dando lugar a hombres y mujeres que deben adherirse a las costumbres de una sociedad carente de igualdad, donde sigue siendo el común denominador el sistema androcéntrico o patriarcal.

3.2. Violencia política.

Existen varias definiciones de violencia política, al respecto la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su artículo 10 literal f) dentro de los tipos de violencia contempla:

Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su

cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

El texto define la violencia ejercida contra mujeres en roles públicos, políticos o sociales, resaltando que puede ser directa o indirecta y que busca limitar o interferir en su capacidad de acción o en el ejercicio de sus funciones, incluyendo la coerción para que actúen en contra de su voluntad. Aunque es claro y cubre aspectos importantes, la redacción podría beneficiarse de mayor concisión y estructura, agrupando sujetos protegidos y aclarando términos como "violencia indirecta", además de vincular más claramente la falta de acceso a recursos con la violencia mencionada.

Otra definición importante la realiza Alanís Figueroa (2017) quien manifiesta: comprende todas aquellas acciones u omisiones (incluida la tolerancia) que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electoral, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (p.233)

La cita describe un concepto de violencia de género en el ámbito político-electoral, abarcando todas las acciones u omisiones, incluida la tolerancia, que basadas en elementos de género, busquen o resulten en menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos políticos, o las prerrogativas de un cargo público. La redacción es precisa y abarca tanto acciones directas como la omisión, destacando la intención o efecto de estas acciones en restringir los derechos políticos de las mujeres, subrayando el impacto de género en este contexto.

En esta línea, este tipo de violencia, conocida como violencia política, es una manifestación grave de discriminación que no solo vulnera los derechos individuales de las mujeres, sino que también atenta contra la integridad del sistema democrático. Al basarse en elementos de género, esta violencia busca perpetuar la desigualdad estructural, limitando el acceso de las mujeres a espacios de poder y decisión. Es especialmente perniciosa porque no solo incluye actos explícitos de agresión, sino también omisiones y tolerancias que, aunque sutiles, tienen efectos profundos al socavar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

3.3. Las mujeres y sus luchas por los derechos políticos.

La violencia en contra de la mujer es un fenómeno el cual se desarrolla a partir de la desigualdad de género, una realidad que se enfoca en principios de libertad y dignidad, que debe tener un equilibrio sustancial en hombres y mujeres, para así poder establecer un verdadero significado ante semejantes contrariedades que hoy en día afectan a la sociedad.

Alda Facio (2010) manifiesta que la falta de oportunidades en ámbitos educativos y políticos para las mujeres ha sido un desafío considerable. Este escenario podría deberse a un sistema patriarcal que promulgaba leyes y normas que favorecían ciertos intereses, a menudo sin considerar adecuadamente las necesidades y derechos de las mujeres.

La desigualdad comenzaba en el hogar, se perpetuaban estereotipos creados por una sociedad machista. La actualidad refleja la continuidad de estos ideales, ya que la sociedad se sigue inculcando en la educación de las nuevas generaciones, dando lugar a hombres y mujeres que deben adherirse a las costumbres de una sociedad carente de igualdad.

La historia de los derechos de las mujeres ha tenido una larga trayectoria desde sus comienzos un sin número de luchas, con un objetivo claro, que radica en la búsqueda de igualdad en la sociedad cuyos esfuerzos están dando frutos, los cuales se han podido observar con claridad durante los dos últimos siglos.

Olympe de Gouges, una de las principales precursoras de los derechos de la mujer destacaba que todas las mujeres tienen derechos siendo estos naturales, inalienables; sin embargo, en tal época eran ignorados por un grupo de hombres quienes desarrollaban discriminación a través de la cultura (Puig, 2001). La cultura era una de las principales causas de discriminación.

La lucha de los derechos políticos de la mujer tiene como principio la agrupación de diferentes organizaciones y movimientos sociales, campo el cual permitió que las mujeres salgan de una esfera privada a un ámbito público, donde los derechos políticos no están considerados para personas del género femenino, siendo así tenemos algunos antecedentes.

En primer lugar, 1823 Emilia Duguermeur de Lacy creó la fundación “Sociedad de Ciudadanas para la Humanidad y Beneficencia”, también reconocida como la sociedad de milicianas, el cual tenía como objetivo auxiliar a militares heridos, siendo esta una organización la cual estaba enlazada con el ámbito político en ese entonces (Hernández Ledezma, 2014).

En ese mismo sentido, en 1848 en Nueva York, se celebró por primera vez una convención femenina liderada por mujeres, conocida como la Convención de Seneca Falls. Este evento marcó un hito en la lucha por los derechos de las mujeres, ya que su objetivo era invalidar las leyes promulgadas en beneficio de los hombres, de las cuales las mujeres no eran partícipes. Además, se exigió el derecho al voto y al sufragio femenino (Arroyo,2018).

De igual manera, “a partir de mediados del siglo XIX, los diferentes movimientos feministas comenzaron a ganar terreno en varios países. En 1893, Wyoming se convirtió en uno de los primeros estados en otorgar el derecho al voto a las mujeres.” (Sanabria, 2016, p. 67).

Estos comienzos cambiaron la historia en varios países ya que los derechos políticos no eran considerados para las mujeres de esa época, un claro ejemplo es Finlandia que en 1907 fue uno de los primeros países en considerar a mujeres en el parlamento, permitiendo así que las mujeres participen tanto de sus derechos civiles como políticos, el sufragio y su participación en las candidaturas (Rivera, 2019).

Es por eso que el porcentaje de mujeres que son parlamentarias tiene una brecha muy significativa con respecto a los hombres ya que en términos globales se puede identificar que básicamente el catorce por ciento son mujeres, pero cabe recalcar que existen diferencias de unos países con otros (Dyvik, 2023).

En Estados Unidos en 1920 en la décima novena enmienda de la Constitución de este país se estableció el derecho al sufragio para las mujeres, siendo resultado de las grandes revoluciones de mujeres, un avance que no abarcaba a todas las mujeres ya que las mujeres de descendencia afro no podían ejercer este derecho de manera plena.

Después de 45 años un movimiento de derechos civiles y ley de derechos electorales permitieron el todo para todas sin distinción alguna, esta nueva ley permitió que este grupo de mujeres marginalizadas ya no tuvieran que realizar diferentes pruebas como las de alfabetización, o diferentes permisos otorgados por los jefes, permitiendo así su ejercicio al voto de manera directa (Yang, 2020).

Durante la Segunda Guerra Mundial, la resistencia de la sociedad francesa permitió la participación de diversos grupos civiles. La lucha de las mujeres fue especialmente importante, llevada a cabo a través de un movimiento clandestino compuesto por mujeres. Su lucha fue crucial para que su papel en la resistencia fuera reconocido y tuvo una trascendencia significativa.

En esta situación, donde solo los hombres eran considerados verdaderos ciudadanos, las diferentes historias y testimonios han hecho posible la verdadera presencia de la mujer en estos espacios. Mujeres que impulsaron el feminismo en esta época alzaron su voz, como Simone de Beauvoir en su "Journal de Guerre", entre otras (Brigitte Leguen, 2016).

Cada uno de estos grandes acontecimientos fue primordial para la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. En su artículo 21, se estableció la participación política de todos los ciudadanos sin distinción de género, recreando de esta forma la democracia. Desde entonces, se permitió que las mujeres participaran más en la política, tanto en continentes occidentales como asiáticos, eligiendo a la primera mujer ministra y a la primera presidenta de la Unión Africana, promoviendo así la igualdad y la participación política a nivel continental.

3.4. Violencia política en América Latina

En los últimos años la humanidad ha sido testigo de los diferentes cambios con relación a la equidad de género en el campo político y la democracia, con base a grandes campañas tanto locales como internacionales los cuales dan a conocer que mientras exista más participación equitativa, la política se verá rodeada de cambios positivos para la democracia y diferentes administraciones gubernamentales (Lena Krook & Restrepo, 2016).

Estos cambios no han sido lo suficientemente equilibrados para generar un verdadero cambio en el campo político. La representación femenina en diferentes partidos sigue siendo insuficiente, ya que a menudo se incluye a mujeres solo para cumplir con los requisitos, y no con el objetivo de mejorar realmente su participación.

En este contexto, la violencia política es una de las barreras que impide la participación directa de las mujeres en el ámbito político y de liderazgo. La Convención de Belém do Pará reconoce este tipo de violencia y destaca que la violencia política engloba la violencia física, psicológica, sexual, moral, económica y simbólica. Estos estereotipos de género crean problemas en el desarrollo del ejercicio de las diferentes actividades en las que participan las mujeres, ya sea dentro de los partidos políticos, administraciones comunitarias e incluso en los medios de comunicación. (Convención Interamericana para Prevenir la Violencia contra la Mujer, 1995).

La violencia política surge de una serie de acciones que van desde la inclusión obligatoria de la participación política, la cual sigue siendo marginada por diversas entidades que no priorizan la participación femenina. Estas acciones violentas están

acompañadas por sexismo, machismo y patriarcado, dirigidos hacia las mujeres simplemente por ser mujeres. Cada una de estas acciones se convierte en una amenaza que impide a las mujeres llevar a cabo sus actividades de manera normal, como las campañas políticas o el cumplimiento de sus obligaciones en cargos públicos. A menudo, sus ideales o proyectos son rechazados simplemente porque fueron propuestos por mujeres.

Siendo la violencia política un fenómeno el cual ha recibido más atención en Latinoamérica en donde grandes grupos sociales entre estas mujeres candidatas o electas, periodistas, académicos, o incluso tribunales electorales han considerado que esta problemática tiene que ser visible, buscando de alguna u otra forma generar acciones las cuales protejan y respalden a las mujeres.

En América Latina, varias precursoras de los derechos políticos han demostrado valentía y una mentalidad de cambio al adoptar estrategias legales contra el acoso y la violencia política. Estas iniciativas deben tener como base al Estado y ser construidas de manera conjunta, para lograr un impacto efectivo y duradero. (América Latina y el Caribe, 2020).

El trayecto de las mujeres en Latinoamérica ha sido largo y desafiante. Desde la conquista del derecho al voto femenino hasta la implementación de normativas que exijan paridad en diferentes espacios, las mujeres han enfrentado numerosas dificultades para ejercer plenamente sus derechos políticos. A pesar de la existencia de leyes que protegen estos derechos, la lucha continúa, ya que el Estado a menudo no garantiza su cumplimiento y protección efectiva.

La violencia política se ha convertido en un obstáculo para iniciar un efectivo resultado de paridad de género en los diferentes procesos electorales, en algunos países de América Latina se han creado diferentes marcos legales y demás regulaciones las cuales van conforme a la violencia política por motivos de género siendo estos propuestos a través de leyes.

En Latinoamérica solo seis países han generado diferentes proyectos de ley los cuales van en contra del acoso o violencia política con razón de género, Bolivia, Ecuador, Brasil, Honduras, México, Perú y Costa Rica. De todo este grupo solamente Bolivia ha logrado sancionarla como tal ya que esta ley va en contra de estas acciones contra las mujeres, ley 243 constituye una normativa sin precedentes en la región (Albaine, 2015).

Bolivia es el único país en Latinoamérica que ha creado una ley específica al acoso o violencia política en el año 2000, en donde varias representantes electas como

concejales urbanas y rurales debatieron sobre los diferentes reportes con relación a la violencia política, pero en Ecuador este tipo de violencia esta conceptualizado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la violencia contra las mujeres.

La ley 243 una de las leyes que recientemente se ha incorporado al Reglamento del Decreto supremo número 2935 del año 2016 (Jiménez, 2018), fue resultado de un proyecto de ACOBOL (Asociación de concejales y alcaldesas de Bolivia) es así que incidieron una serie de factores. En primer lugar, la promulgación de un estado plurinacional, por otro lado, el alto índice de demandas de grupos sociales femeninos excluidos en el campo político y el asesinato por razones de género de Juana Quispe en 2012 quien era concejala del municipio de Acoames de la Paz en Bolivia. Según los datos de la ACOBEL, para que este proyecto de ley surgiera tuvieron que pasar muchos años y de la misma forma para su reconocimiento, entre 2010 y 2014 se registraron 272 denuncias por violencia política.

Es importante señalar que el desconocimiento de la ley es una barrera para que se continúe con el proceso ya que de estas 200 denuncias no se inició ninguna acción legal para velar por los derechos vulnerados de las víctimas, no existía salas especializadas para su resolución, la inexistencia de instancias jurisdiccionales o la falta de reglamentación de esta ley.

Los países que presentaron iniciativas positivas con respecto al acoso y la violencia política tenían como base un proyecto de normativa electoral en su constitución, Bolivia en 2009, Honduras en 2012, Ecuador en 2008, México en 2014, y Costa Rica en 2009, con excepción de Perú. Por este motivo, la paridad en el campo político debe visibilizarse a través de la creación de un marco legal, que contenga la capacidad para erradicar cada tipo de violencia que sufren las mujeres en el entorno político. Las medidas deben fomentar la participación de las mujeres y no cohibirlas por el miedo a ser discriminadas o, aún peor, violentadas debido a su género o etnia, ya que estos grupos son los que enfrentan mayor discriminación.

Los diferentes movimientos políticos juegan un papel clave en la promoción de cambios en la sociedad y en garantizar la paridad de manera efectiva. Deben actuar de forma independiente de su ideología para abordar de manera adecuada la violencia que a menudo comienza en estos entornos. Muchos partidos políticos tienen el objetivo de delegar el poder, y en los últimos años, el principio de paridad ha introducido nuevas dinámicas que, a veces, dificultan la constitución de los partidos políticos. Esta dificultad

surge porque el principio de paridad exige un equilibrio en la representación de género, lo que puede complicar la estructura y los procesos internos de los partidos.

En Bolivia y Ecuador sus constituciones contemplan un Estado que está basado en la plurinacionalidad e interculturalidad, instaurando nuevas instituciones las cuales han priorizado incluir a sectores los cuales en su mayoría son marginados del campo político, estos países crearon un plan el cual está formado a través de democracia representativa, democracia directa participativa y comunitaria, estableciendo así distintas formas de participación política (Albaine, 2015).

Los diferentes pueblos indígenas y varios movimientos creados por mujeres en Ecuador y Bolivia se han establecido como participantes principales y activos de estos procesos los mismos que han logrado ser reconocidos para crear una nueva forma de sociedad la cual debe verse involucrada en la democratización de los Estados. En ambos países, este logro tiene un significado crucial, ya que el reconocimiento de un grupo previamente marginado representa un avance significativo en el establecimiento del reconocimiento institucional de los derechos políticos de los pueblos indígenas y la paridad política de género. En Bolivia, estas acciones se rigen por el principio de democracia liberal. En contraste, en Ecuador no existen diseños institucionales que garanticen la misma paridad política.

En estos países, la normativa que fundamenta la paridad de género exige a los diferentes movimientos y pueblos indígenas competir por representación, de manera que se respete tanto los derechos de las mujeres como el principio de democracia representativa liberal. Esto implica ajustar sus propios usos y costumbres. Por lo tanto, la aplicación del principio de paridad en sociedades multiétnicas es compleja, ya que se deben considerar tanto la cultura y costumbres de los diferentes pueblos originarios como los derechos que se otorgan a las mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas de las Mujeres (ONU MUJERES), en su obra “Historias de Violencia hacia las Mujeres en Política en América Latina” (2019), manifiesta que la mayoría de mujeres no son tomadas en cuenta, se debe recordar que a pesar de la paridad la presencia de un hombre siempre permanecerá, y más cuando hablamos de una representante indígena o de cualquier otra etnia, al encontrarse en cargos estas no lo ejercen como tal ya que sus propuestas o resoluciones no son concebidas.

Una de las problemáticas cuales viven las mujeres de estos grupos que al llegar al cargo son malignizadas y violentadas y su única salida es renunciar al mismo citamos algunos nombres: Talíria Petrone (BRASIL), Elisa Zepeda Lagunas (MÉXICO), María

Alejandra Rabaza Soterio (URUGUAY), Vicencia Apaza Cachi (BOLIVIA), Lourdes Tibán Guala (ECUADOR), Thelma Cabrera (GUATEMALA), Martha Evelyn Batres Araujo (EL SALVADOR) Jenny Nair Gómez (COLOMBIA) Y Aura Mora Bermúdez (PANAMÁ).

Existen violaciones las cuales han sido insignificantes para estados latinoamericanos, ya que, en una entrevista realizada por la ONU a varias lideresas y representantes políticas de diferentes etnias, esta problemática es común y se debe a la falta de mecanismos, normas o protocolos los cuales traten a la violencia política como una problemática actual no la sobrelleve como algo meramente administrativo, ya que se están violentando derechos de mujeres (Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios, 2020).

3.5. Violencia política desde el género y la etnia en Ecuador.

En Ecuador los diferentes tipos de violencia se han remarcado por varias actuaciones las cuales se centran básicamente en un pensamiento esclavista, fundamentalista y colonial, lo conectado por varios acontecimientos de poder que llegan hasta el punto de provocar violencia con comentarios machistas o sexistas que desequilibran el confort de cada persona.

La paridad ha sido una de las estrategias primordiales para incluir la participación de la mujer en el ámbito político, ha sido abordada a través de los diferentes dirigentes, miembros de partidos políticos, establecieron que es difícil incorporar a las mujeres en este campo o talvez gestionar acciones que sean efectivas para esto.

Este tipo de violencia se expresa a partir del acoso que sufren las mujeres en este campo, su participación no ha estado presente, al contrario, esta se ha ido implementando a partir de este requisito de paridad mencionado anteriormente, y cabe destacar que cada uno de los partidos o movimientos incorporan a las mujeres por obligación más no porque verdaderamente lo necesitan (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2019).

Por lo tanto, la participación de la mujer en la política se ha visto impedida por diversos tipos de violencia y acoso que sufren tanto las candidatas como las mujeres que ocupan diferentes cargos, debido a razones de género. Estos actos, practicados de manera interna, afectan negativamente los derechos civiles y políticos de cada una de ellas, impactando de forma adversa su trayectoria en la carrera política.

La participación de las mujeres en la política fue a inicios del siglo XX, que al partir de grandes luchas y revoluciones lograron consolidar el derecho al voto establecer tanto sus derechos políticos como civiles. En Ecuador esta lucha se visualizó desde que

Matilde Hidalgo, una de las tantas precursoras de estos derechos, fue la primera en solicitar el empadronamiento en las mesas electorales en 1924, solicitud que fue tomada de manera positiva ya que la constitución en ese entonces no contaba con algún tipo de prohibición, siendo la primera mujer en ejercer el voto y ser parte de las elecciones tanto locales como nacionales (Consejo Nacional para la Igualdad de Género con apoyo de UNFPA y ONU Mujeres, 2022).

En el campo político en Ecuador, la participación de los ciudadanos en la política estaba vigilado a través de varios requerimientos los cuales debían cumplirse a cabalidad, en 1830 el estado no reconocía a todos como ciudadanos, ya que seguía prevaleciendo la separación de clases sociales, los que se encontraban en el último eslabón eran indígenas y afro-ecuatorianos.

Es por esto que la mujer indígena siempre se vio atada a cumplir con estos requerimientos los cuales fueron la causa principal para sus luchas, las mujeres indígenas y su lucha ha sido fundamental para que este grupo salga adelante, pueda prepararse, y superarse con el único objetivo de luchar por los derechos y oportunidades para las comunidades.

Un logro reconocido a nivel mundial, con Ecuador siendo uno de los primeros países en permitir la participación de las mujeres en este derecho, es el avance significativo en la inclusión femenina. Esta participación relevante también condujo a la reivindicación de los derechos de las mujeres indígenas, destacando figuras como Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. A lo largo de sus vidas, ambas lucharon por el reconocimiento y consolidación de sus derechos. En este contexto, crearon la primera Federación Ecuatoriana de Indios, cuyo objetivo era promover la creación de escuelas indígenas con enseñanza en kichwa.

Los tratos crueles que las mujeres indígenas tuvieron que soportar al intentar obtener los mismos derechos que el resto de la población. La presión social hacía que este proceso fuera especialmente difícil, ya que sus culturas y costumbres eran frecuentemente ignoradas o menospreciadas. En muchos casos, eran vistas únicamente como servidumbre o empleadas domésticas, según los conceptos generados por la sociedad.(Ayala, 2015).

Por ello, es importante analizar la situación de las mujeres indígenas y de otras etnias, considerando las adversidades que enfrentaron para acceder a sus derechos. Sin embargo, de poco sirve que un estado reconozca a estas diferentes etnias si la sociedad continúa realizando acciones de discriminación racial, al creerse superior.

El sistema político de Ecuador ha estado influenciado por la discriminación histórica que ha sufrido este grupo. A pesar de las dificultades impuestas por las administraciones públicas, las comunidades afectadas, basándose en sus legados ancestrales, han desarrollado proyectos que no solo benefician a un grupo específico, sino a toda la comunidad. Estos proyectos buscan promover el buen vivir y el bienestar de todas las personas, sin racismo ni discriminación

3.6. ¿Qué tipos de violencia contra la mujer se encuentran regulados en la legislación ecuatoriana?

En líneas anteriores se ha esbozado un concepto respecto a la violencia política que enfrentan las mujeres en este ámbito para acceder a sus derechos de participación, ahora bien, en este subtema se pretende tratar los tipos de violencia, haciendo énfasis en su regulación normativa a nivel convencional, constitucional y legal, lo que permitirá establecer el marco jurídico sobre el que se desenvuelve este fenómeno. Por lo expuesto, el Código orgánico Integral Penal, en su artículo 155 define a la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar de la siguiente forma:

Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Código Orgánico Integral Penal, 2014, art. 155).

La violencia política en contra de la mujer es todo hecho violento, se ha convertido en una barrera para que una mujer pueda ingresar en los espacios de representación y liderazgo, en la sociedad la mujer es afectada por los estereotipos (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2019).

Por lo tanto, como podemos observar en la legislación ecuatoriana solo está sancionada tres tipos de violencia en el código orgánico integral penal, sin embargo existen otros tipos de violencias mencionadas por la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres aquí en el Ecuador, la cual representa un gran avance significativo en la lucha contra la violencia de género, de tal manera como se establece en el artículo 10, literal f) se menciona la violencia política, pero

lamentablemente el Estado ecuatoriano no pone su interés para regularlo, y es necesario trabajar en su implementación con la finalidad de que todas las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

Cabe mencionar, que en el año 2017 en Ecuador se presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, en la cual la propuesta sí fue aprobada en el mismo año y publicada en el registro oficial, se reconocía los tres tipos de violencias ya mencionadas que cuentan con sanción en el código orgánico integral y además se reconoce la violencia económica y patrimonial, violencia simbólica, violencia gineco obstétrica, y la violencia política que lamentablemente no cuenta con sanción penal (Rivera, 2019, p. 27).

La violencia en contra de la mujer ha sido más visible y reconocida en la sociedad, es así como se ha ido modificando las normativas ecuatorianas que ahora en la actualidad a la mujer se le garantiza una vida libre de violencia, así como la Constitución de la República del Ecuador es el artículo 11 numeral 2 contempla:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 11 num.2).

Bajo este contexto, se puede iniciar este análisis mencionado que la violencia en contra de la mujer está legislada en el Ecuador, el estado está garantizando su seguridad reconociendo sus derechos, garantizando una vida digna sin discriminación, como lo establece en su respectivo artículo, pero en la realidad no es así solo son normas escritas, pero no aplicadas del todo, es necesario indicar que si existe menos vulneración de derechos hacia mujeres, pero también sigue existiendo ese machismo y esa discriminación por el siempre hecho de ser mujer.

En este caso también se habla sobre garantizar a una persona sus derechos de la

integridad personal, que contempla la Constitución del Ecuador, como es la integridad física, psíquica, moral y sexual, se menciona también que se llevará una vida digna, libre de violencia, en el cual el estado eliminara y sancionara todo acto de violencia en especial hacia las mujeres, niños, niñas personas adultas, personas discapacitadas, adolescentes, personas que se encuentren es estado de vulnerabilidad, se tomara medidas contra la violencia (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 66, num.3).

El artículo 61 de la norma suprema del Ecuador trata acerca de los derechos de la participación en las cuales se enumera derechos como elegir y ser elegidos, una participación con igualdad, esto refiriéndose entre hombres y mujeres. Es así como el estado a través de la constitución establece mecanismos para que las mujeres puedan ser partícipes en el ámbito político, ya que promueve la participación de las mujeres, respaldándoles con las leyes (Constitución De la República del Ecuador 2008, art. 61).

Es así, la Ley Orgánica Electoral (Código de la Democracia) dispone en su artículo 3 lo siguiente:

El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública; en sus instancias de dirección y decisión; y, en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones de binomio y pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial. El Estado garantiza y promueve la participación de jóvenes en la función pública y en las organizaciones políticas. Las candidaturas a elecciones pluripersonales incorporarán una cuota de jóvenes no inferior al veinticinco por ciento (25%) en cada lista a inscribirse. Así mismo, promoverá la inclusión y participación política de las personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para la participación de los sectores discriminados y promoverá prácticas de democracia comunitaria entre los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio

Ahora bien, este artículo ayudó a que se generen importantes cambios respecto en el marco legal en el cual se promovió la equidad y la integración de las mujeres en los partidos políticos, promoviendo la representación equitativa de las mujeres y hombres, es importante recalcar que también promueve la integración y participación de las nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias impulsando la practica democrática, es una realidad muy poco practicada si existe grandes avances pero no como

se espera.

3.7. Desigualdades en la Participación Política de Mujeres en Ecuador

La violencia política ha sido un tema invisibilizado que ha estado afectando en la sociedad, especialmente a las mujeres, este problema se presenta porque históricamente las mujeres han sufrido de vulneración de sus derechos, tratándoles como inferiores, debido a los sistemas patriarcales.

Es así, que en Ecuador la participación política de las mujeres ha sido un sistema de adaptación por estructuras masculinas, las mujeres que lograban ingresar en la política frecuentemente enfrentaban una presión de adaptación para lograr ser aceptadas con la finalidad de poder sobresalir, acoplándose a los estilos de liderazgo y estrategias que eran más para los hombres (Gualdrón, 2020)

En este contexto, existían limitaciones mucha discriminación de género la falta del apoyo institucional limitando la capacidad de las mujeres, cuando en realidad la participación de la mujer en la política es crucial. A pesar de que el Estado ecuatoriano ha tenido un gran avance gracias a los movimientos de las mujeres, impulsando políticas públicas, creando normativas para su protección para que así una mujer pueda tener acceso a una justicia plena (Maldonado, Erazo, Pozo Cabrera, & Narvaez, 2020)

En este sentido, este tipo de violencia trae efectos en la vida de las mujeres, es decir en su desarrollo personal y profesional, en su progreso político, ya que han sido limitadas por su género, y muchas mujeres por este miedo no deciden continuar en la política.

Es decir, que la violencia se da en diversos espacios no solo se genera en las instituciones, sino en las comunidades, pueblos, dentro del hogar, en las cuales la mujer ha pasado por situaciones desfavorables, ya que se genera una discriminación que se da en cualquier momento y espacio, y esto generado por hombres y también por las mujeres, invisibilizando así la participación.

Tradicionalmente, la política ha sido dominada por los hombres. Sin embargo, con el tiempo, gracias a la valentía de algunas mujeres que decidieron enfrentar los desafíos y superar obstáculos, hemos visto un aumento en la presencia femenina en la política. Hoy en día, muchas mujeres eligen participar en el ámbito político-electoral, a pesar de enfrentar numerosos desafíos y aspectos negativos.

Por lo tanto, la violencia política en contra las mujeres es un problema en la sociedad ecuatoriana, ya que se relacionan en diversos ámbitos debido a que afectan en el nivel individual y también colectivo, reduciendo así la participación política, siendo

esta una barrera en la participación, generando grandes desigualdades en la representación femenina, en donde una opinión de una mujer, es subestimada e ignorada (Albaine, 2015).

Es así, que este tipo de violencia, es una problemática en la cual se genera desigualdades significativas en el desarrollo y representación de la mujer, es importante que se implementen medidas efectivas donde se garantice la seguridad y la igualdad, para que una mujer tenga más oportunidades en los ámbitos político.

De tal manera, que la participación de la mujer en el Ecuador, en los partidos políticos ecuatorianos se puede demostrar que ya existe presencia femenina que ha mejorado, de acuerdo a la investigación se puede analizar en el listado general de la asamblea en los años 2023- 2025, que está integrado por 60 mujeres, y 77 hombres (Asamblea Nacional, 2024).

En este contexto, se observa claramente una mayor representación masculina en la Asamblea Nacional, con los hombres ocupando el 56,2% total de asambleístas, mientras que las mujeres representan el 43,8%. Esta diferencia evidencia una desigualdad significativa en la participación política de las mujeres en comparación con los hombres. Para alcanzar un acceso equitativo, es fundamental establecer medidas que fomenten una mayor participación femenina en los espacios públicos y políticos. (Asamblea Nacional, 2024)

La desigualdad en términos de representación no necesariamente se mide solo por la paridad numérica absoluta entre hombres y mujeres en la Asamblea Nacional, se puede evidenciar una diferencia del 56.2% de hombres frente al 43.8% de mujeres indicando una mayor representación masculina. La libertad de seleccionar a los representantes es un pilar fundamental de la democracia, y esto implica que cada votante debe poder elegir a candidatos y candidatas en igualdad de condiciones. Sin embargo, cuando existen barreras estructurales o culturales que dificultan la participación equitativa de mujeres en la política, esa libertad puede verse comprometida. En un sistema verdaderamente democrático, la selección de representantes debería reflejar no solo la voluntad del electorado, sino también la capacidad de todos los grupos sociales, incluidos los géneros, para postularse y competir en igualdad de condiciones.

En períodos en los que haya más mujeres que hombres en la Asamblea Nacional, esto representa un avance hacia la equidad de género, pero no significa que exista una desigualdad inversa ni que se vean amenazados los derechos de los hombres. En contextos donde las mujeres han sido históricamente subrepresentadas, una mayor presencia

femenina puede ser un resultado positivo de políticas de equidad, como cuotas de género, y de una evolución cultural que reconoce la importancia de la representación igualitaria.

En este sentido, a pesar de que existen grandes avances, todavía existen esas barreras y existe mucho más si hablamos de las mujeres de diversas etnias su participación y progreso ha sido limitado a través de la discriminación, que impiden la plena participación impidiéndoles avanzar hacia una representación más equitativa de mujeres en roles de alta responsabilidad, esto es especialmente cierto para las mujeres de diversas etnias, cuya participación y progreso en roles de alta responsabilidad siguen siendo limitados debido a múltiples factores estructurales y culturales, esta violencia no solo tiene un impacto físico y psicológico directo, sino que también desalienta la participación política.

3.8. La violencia política una realidad que afecta a las mujeres.

La violencia política se manifiesta contra aquellas mujeres que ocupan cargos en la elección popular, las mismas que han sido víctimas de violencia, desempeñan roles en los partidos políticos, tratando de desmejorar su credibilidad su desempeño en el trabajo limitando su participación y liderazgo, esto es un hecho en el cual influye de una manera negativa no solo individualmente a las mujeres, sino en la democracia y la igualdad de género, demostrando cierta resistencia en la sociedad en relación a la aceptación de las mujeres en los roles políticos.

Bajo este contexto, las mujeres tienden a enfrentar una serie de violencias producto de las relaciones sociales, ya que se basan en la construcción de la categoría de género la misma que es entendida como la diferencia entre un hombre y una mujer, en el cual se tiende a discriminar y atentan no solo los derechos de las mujeres si no contra los derechos humanos, sociales, económicos, políticos, por motivos que la mujer se llega a ser denigrada.

Es así, que las redes sociales han sido mal utilizadas y ha sido de gran influencia por lo cual se tiende a subestimar a las mujeres por medio de comentarios ofensas, desprestigiándoles como hoy en día es visto que es muy común el uso de las redes sociales para lanzar comentarios que menoscaban los derechos de las mujeres, esto se da mucho más cuando una mujer es parte de una campaña electoral, en el cual este ha sido un impedimento para las mujeres generando rechazo hacia quienes pretenden ocupar cargos políticos, la gente en si se deja llevar por estereotipos, generando rechazo (Gualdrón, 2020).

Ahora bien, cabe recalcar que la participación política de las mujeres ha sido un

gran avance evolutivo hacia la igualdad con un hombre, logrando así la integración de una mujer de diversas etnias, cabe recalcar que existía una desigualdad no solo con los hombres sino también con las mujeres, es decir eran rechazadas y discriminadas por su vestimenta, su clase, su raza, etnia, es así que lograban ingresar al ámbito político solo las mujeres que contaban con privilegios y así perduró por muchos años.

Por lo tanto, este tipo de violencia afecta drásticamente a la mujer, ya que el acoso es tan impactante en el cual hacen que las mujeres abandonen la política, las críticas machistas de las sociedades, porque las mismas son atacadas cuando dan sus ideas políticas, se presentan a elecciones, haciendo alusión a que las mujeres no se merecen tener un puesto político, con el propósito de intimidar, generando un mensaje que la política no es adecuada para una mujer, manifestándose por medio de amenazas, intimidación, discriminación, acoso, agresión física, con la finalidad de disuadir a las mujeres en la vida política castigando su participación, generando un impacto devastador cuando se busca ejercer sus derechos políticos y contribuir al país (Lena Krook & Restrepo, 2016).

La violencia política en Ecuador, especialmente hacia las mujeres de diferentes etnias, como las indígenas, afroecuatorianas y montubias, presenta dificultades significativas. Estas mujeres enfrentan racismo y discriminación, lo cual sigue siendo una realidad persistente. A pesar de estas barreras, muchas mujeres continúan luchando por promover la igualdad de género en el ámbito político, desafiando las adversidades para lograr un espacio más inclusivo. Es importante que mediante la implementación de políticas y medidas promuevan la igualdad, con la finalidad de que se protejan a las mujeres de la violencia, para que las mismas puedan tener una participación plena y efectiva (Gualdrón, 2020).

La desigualdad en la violencia política de género se evidencia en que afecta de manera desproporcionada a las mujeres en comparación con los hombres, tanto en el acceso a cargos públicos como en el ejercicio de sus funciones. Las mujeres no solo enfrentan barreras adicionales, como amenazas, acoso y exclusión, sino que también deben lidiar con un entorno que limita su participación y autoridad en la vida política. Esta violencia no solo obstaculiza su desarrollo profesional, sino que también tiene un impacto psicológico y social significativo, disuadiendo a muchas de continuar en la política, lo que perpetúa la desigualdad estructural en este ámbito. (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2019).

4. RESULTADOS

4.1. Primera entrevista

Producto de la metodología empleada a lo largo de este artículo, como resultados obtenidos a través de entrevistas realizadas a mujeres que ocupan puestos en el cargo político, con el objetivo de dar a conocer cómo es su vida dentro de la política es así como la Abogada María Encarnación Duchi Guamán, representante indígena nos cuenta como fué llevar una vida política como asambleísta de la provincia del Cañar.

Es necesario avanzar hacia metas más equitativas y justas, especialmente en términos de participación. La participación de las mujeres ha sido históricamente limitada debido a diversos factores culturales, religiosos y paradigmas arraigados en una sociedad patriarcal y machista. Sin embargo, actualmente observamos cambios significativos en la inclusión de las mujeres en diversos ámbitos de participación, aunque persisten desafíos económicos y educativos importantes.

1. ¿Considera usted que la violencia política es una realidad que hoy en día viven las mujeres? ¿Por qué?

Aunque hemos avanzado, la violencia política contra las mujeres sigue siendo una realidad. Las leyes han promovido la participación femenina, como la Constitución de 2008, pero aún enfrentamos desafíos legislativos y estructurales que limitan la igualdad de oportunidades en la política. La violencia política no solo incluye aspectos físicos, sino también psicológicos, utilizados para desacreditar y obstaculizar la participación de las mujeres.

3. ¿Cómo conceptualiza la violencia política?

La violencia política abarca desde ataques físicos hasta tácticas psicológicas destinadas a menoscabar la autoridad y el derecho de las mujeres a participar en la política. Estas prácticas son utilizadas principalmente por opositores que buscan mantener estructuras de poder existentes.

4. ¿Qué le inspiró a involucrarse en la política?

Mi inspiración inicial provino de la observación de mi padre como líder comunitario, quien me motivó a buscar soluciones legales para los problemas locales. Mi compromiso con la justicia social y la igualdad me llevó a participar activamente desde una edad temprana, buscando representar a mi comunidad de manera efectiva.

6. ¿Cuáles han sido los principales desafíos que ha enfrentado como mujer indígena en el ámbito político?

Enfrenté numerosos obstáculos, desde la discriminación por mi género y estado civil hasta la resistencia a aceptar la capacidad de las mujeres indígenas para liderar. Superar estos prejuicios y demostrar mi competencia ha sido fundamental para mi carrera política.

7. ¿Qué importancia tiene para usted la representación de las mujeres indígenas en la política?

Es crucial para garantizar la representación de la diversidad cultural y étnica en la toma de decisiones. La pluralidad en la política asegura que las políticas públicas reflejen las necesidades y realidades de todos los sectores de la sociedad, promoviendo la inclusión y la equidad.

8. ¿Considera usted que la violencia política debe ser sancionada penalmente?

Sí, toda forma de violencia política debe ser penalizada adecuadamente, adaptando las leyes para abordar específicamente estos casos y garantizar la protección de los derechos políticos de todas las personas, especialmente de las mujeres.

9. ¿Podría compartir algún logro significativo que haya obtenido para su comunidad a través de su trabajo político?

"Un logro significativo en el ámbito de la fiscalización fue la implementación del Decreto Ejecutivo de 2009, reformado en 2011, basado en la Constitución de 2008. Este decreto garantiza y reconoce la plurinacionalidad e interculturalidad en el país, estableciendo un plan de trabajo hasta 2014. para asegurar la participación de pueblos y nacionalidades Este plan se basó en el censo nacional y la autoidentificación, determinando que aproximadamente el 7% de la población se identifica como indígena, el 7% como montubio y el 7% como afroecuatoriano. El objetivo era garantizar que el 7% de los puestos en instituciones públicas del gobierno central y autónomo descentralizado fueran ocupados por representantes de estos grupos. Aunque la implementación inicial fue lenta, a partir de 2018 se comenzó a dar más espacios, becas y medidas afirmativas para promover la participación de estos grupos en las

Además, presentó propuestas dentro de la Ley de Participación Ciudadana durante la consulta popular, donde formó parte de la Comisión. Luchamos por una ley que asegurara la elección equitativa de miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, logrando que la representación fuera de tres hombres, tres mujeres y un representante de los pueblos indígenas, montubios o afroecuatorianos. Aunque el Consejo Electoral no implementó completamente nuestra propuesta original, logramos garantizar la equidad de género y la representatividad.

La mayoría de nuestras propuestas han recibido respuestas positivas, lo cual representa un avance significativo en la inclusión y reconocimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas en la política.

10. ¿Qué mensaje le gustaría dar a las jóvenes indígenas que aspiran a involucrarse en la política?

Hago un llamado a los jóvenes para que profesionalmente se prepararen bien, construir experiencia desde jóvenes, conectar con sus comunidades y perseverar frente a los desafíos. La política requiere dedicación y conocimiento de la realidad social para ser efectivamente transformadora.

11. ¿Qué cambios desearía ver en el ámbito político para que las mujeres puedan participar sin miedo a la violencia?

Es importante fortalecer las medidas de protección, educar contra la violencia política y promover una cultura de respeto y equidad en todos los niveles de la sociedad y el gobierno.

12. ¿Considera que el Estado garantiza este derecho en diferentes pueblos indígenas?

Aunque se han hecho avances, especialmente en la educación intercultural bilingüe, aún falta mucho por hacer para asegurar que todos los sectores, incluidos los pueblos indígenas, tengan acceso equitativo a la educación y participación política.

4.2. Segunda entrevista

Entrevista a Sonia Viveros Padilla, Directora de la Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afroecuatoriana Azúcar

1. ¿Por qué es importante la participación política de las mujeres?

"La participación política de las mujeres es esencial tanto desde la incidencia social como desde los espacios de toma de decisiones y el poder. Estos son los lugares donde podemos influir para que nuestras ideas, demandas y luchas sociales formen parte de los planes estratégicos de las instituciones. La diversidad del país, que reconoce 14 nacionalidades y 20 pueblos, requiere la inclusión activa de mujeres afrodescendientes, mestizas, montuvias e indígenas en la política partidista. La paridad, igualdad y alternabilidad son logros cruciales para garantizar nuestra participación efectiva. Si hay un hombre en la lista, debe haber una mujer, asegurando siempre la igualdad y la diversidad étnica y cultural."

2. ¿Considera usted que la violencia política es una realidad que hoy en día viven las mujeres? ¿Por qué?

"La violencia política es una realidad cotidiana que enfrentamos las mujeres en cada paso y actividad. La Ley Orgánica de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de 2008 aborda esta cuestión, destacando la violencia política en sus diversas formas, como la agresión verbal y la privación de derechos. Para las mujeres negras, esta violencia se agrava con el racismo, perpetuando estereotipos negativos que se han mantenido desde la esclavitud y la colonización. Debemos seguir luchando para erradicar estas formas de violencia estructural."

3. ¿Cómo conceptualiza la violencia política?

"La violencia política es una agresión que atenta contra la integridad y la vida de las mujeres. Se manifiesta como violencia física, psicológica y racial, poniendo en alerta a mujeres negras e indígenas. Esta violencia no solo afecta al individuo, sino que perpetúa la exclusión de grupos vulnerables."

4. ¿Por qué es relevante en el contexto actual de nuestro país?

"La participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones es crucial para asegurar que nuestras voces y demandas sean escuchadas. Sin nuestra participación, no se puede hablar de cumplimiento de derechos. Las agendas políticas de las mujeres, enriquecidas por nuestra experiencia y activismo, son esenciales para abordar las demandas sociales del país. Una mujer empoderada y activista aporta una perspectiva única y necesaria en la toma de decisiones."

5. ¿Considera que la violencia política es un limitante para el acceso a puestos de poder en las diferentes administraciones?

"Sí, la violencia política limita significativamente el acceso de las mujeres a puestos de poder. Esta violencia crea barreras que disuaden a las mujeres de participar políticamente, haciéndolas dudar de su capacidad y enfrentándolas a un entorno hostil que las victimiza y culpa por las agresiones recibidas."

6. ¿Alguna vez ha sido víctima de violencia política? Cuéntenos su experiencia.

"He sido víctima de violencia política y racista. Como mujer afroecuatoriana, he enfrentado estereotipos que cuestionan mi capacidad para asumir roles de toma de decisiones, reduciéndonos a roles de servidumbre. Esta percepción errónea es una forma de violencia que limita nuestros derechos y nuestra participación política."

7. ¿Cuáles considera que son las principales necesidades que enfrentan las mujeres en su búsqueda por la igualdad de género?

"Es fundamental que se entienda que la participación política es un mandato ciudadano para generar igualdad y equidad. No es un espacio para ostentar poder, sino para servir al pueblo. Los funcionarios deben recordar que su autoridad emana de un mandato soberano y que deben trabajar en pro del bienestar colectivo, no individual."

8. ¿Considera que la violencia política es una problemática para el desarrollo de la mujer en el ámbito político?

"La violencia política es un problema mayor que limita el ejercicio de derechos. Es crucial que tanto los políticos como la sociedad en su conjunto comprendan el impacto de la violencia política y trabajen para erradicarla, promoviendo el respeto a la igualdad y la diversidad."

9. ¿Cómo es el trabajo, a través de Fundación Azúcar y al formar parte de la CONAMUNE, para promover el respeto de los derechos de las mujeres y niñas afroecuatorianas?

"La Fundación Azúcar, fundada en 1993, junto con la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE), trabaja para erradicar la violencia y promover la participación social y política de las mujeres afroecuatorianas. Contamos con una agenda política de 11 ejes que abordan demandas de participación social y erradicación de violencia. Además, colaboramos con la Red Continental de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora para enfrentar las múltiples formas de exclusión y violencia a nivel internacional."

10. ¿Qué herramientas considera primordiales para visibilizar la voz de las mujeres en el ámbito político?

"Es esencial fortalecer el Observatorio de Violencia de Género de Mujeres Afrodescendientes y acompañar a las víctimas de violencia. Incrementar la participación de mujeres afrodescendientes en decisiones judiciales es crucial para receptor denuncias y casos de violencia. La ley de prevención, atención y erradicación de la violencia debe implementarse en todos los territorios, trabajando en la prevención y capacitando a la gente para identificar y combatir la violencia."

11. ¿Qué herramientas considera primordiales para erradicar la violencia política hacia las mujeres?

"Erradicar la violencia política requiere un cambio de mentalidad en la sociedad. Es necesario continuar descubriendo y aplicando nuevas estrategias para que se entienda que la violencia política atenta contra los derechos y la constitución. Además, es importante

abordar el racismo, el sexismo y las desigualdades que perpetúan esta violencia. Solo entonces podremos crear un entorno político más justo y equitativo."

12. ¿Qué cambios desearía ver dentro del campo político para que la mujer pueda participar?

"Las mujeres debemos perder el miedo y seguir luchando. Es crucial crear espacios donde las mujeres se apoyen mutuamente y promuevan la igualdad. La educación política no debe centrarse solo en la candidatura, sino en formar mejores ciudadanas y líderes. Al fomentar la igualdad y la no discriminación en planes estratégicos y agendas políticas, podemos lograr un país y un mundo mejores."

13. ¿Qué cambios desearía ver en el ámbito político para que las mujeres puedan participar sin miedo a la violencia?

"Me gustaría ver cambios sociales profundos que reconozcan la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Es crucial trabajar con los medios de comunicación y las instituciones para promover una cultura de igualdad y respeto. La formación política y liderazgo para mujeres dentro de la diversidad es fundamental para mejorar la participación política. El éxito se logrará cuando no haya necesidad de denunciar la violencia porque esta habrá sido erradicada."

Esta entrevista destaca la importancia de la participación política de las mujeres, los desafíos que enfrentan y las estrategias necesarias para superar la violencia y promover la igualdad de género en el ámbito político.

4.3. Tercera entrevista

Entrevista a Yadira Kasent - Vicealcaldesa Amazónica del Cantón Morona

1. ¿Por qué es importante la participación de las mujeres?

"La participación de las mujeres es esencial para visibilizar su trabajo y aportes en todos los ámbitos, especialmente en el político. Es necesario que nuestras voces y perspectivas sean escuchadas y valoradas."

2. ¿Considera usted que la violencia política es una realidad que hoy en día viven las mujeres? ¿Por qué?

"Sí, es una realidad que enfrentamos muchas mujeres. La mayoría de nosotras llegamos al poder debido a leyes que establecen la necesidad de participación femenina. Sin embargo, nuestras opiniones y proyectos a menudo no se toman en consideración, lo que perpetúa la violencia política. Nuestra participación a veces se percibe como un simple cumplimiento de la ley, en lugar de ser valorada por su importancia intrínseca."

3. ¿Cómo conceptualiza la violencia política?

"La violencia política es una forma de violencia de género que se manifiesta en prácticas machistas y la normalización de la exclusión de las mujeres. Este tipo de violencia incluye agresiones sexuales, psicológicas y físicas, y el miedo a participar o alzar la voz limita nuestra capacidad de acción y liderazgo."

4. ¿Por qué es relevante en el contexto actual de nuestro país?

"Es relevante porque, en mi experiencia, he tenido que acatar órdenes que no siempre considero prioritarias. Salir de nuestras comunidades, aprender un nuevo idioma y adaptarse a una cultura diferente son desafíos que enfrentamos para avanzar. Sin embargo, la política actual se basa en obedecer directrices con las que a menudo no estoy de acuerdo, y expresar mis opiniones puede ser peligroso."

5. ¿Considera que la violencia política es una problemática para el desarrollo de la mujer en el ámbito político?

"Sí, lo es. La violencia política impide que las mujeres se den a conocer y realicen actividades bajo su autoría. Los proyectos realizados por nosotras deben ser autorizados por grupos masculinos, lo que limita nuestra capacidad de acción."

6. ¿Considera que la violencia política es un limitante para el acceso a puestos de poder en las diferentes administraciones?

"Sí, es un limitante. Muchas mujeres tememos hablar en público o alzar la voz por miedo a ser juzgadas o rechazadas. Este miedo inhibe nuestra participación y desarrollo en el ámbito político."

7. ¿Alguna vez ha sido víctima de violencia política? Cuéntenos su experiencia.

"Diariamente enfrento violencia política. Como funcionaria, mis proyectos deben ser autorizados o supervisados por hombres, lo que limita mi papel de autoridad y me hace cuestionar mi capacidad y efectividad."

8. ¿Cuáles considera que son las principales necesidades que enfrentan las mujeres amazónicas en su búsqueda por la igualdad de género?

"Las mujeres amazónicas enfrentamos la sombra constante de los hombres. Necesitamos entender lo que significa ser líderes y recibir una educación adecuada. Muchas de nosotras no contamos con suficiente educación y tenemos miedo de ser señaladas o de explorar nuevos espacios."

9. ¿Por qué es necesario que este tipo de violencia tenga más reconocimiento por parte de las mujeres, sobre todo en el ámbito interseccional?

"Es necesario porque muchas mujeres no tienen acceso a educación superior y persisten en una mentalidad machista. La cultura es un problema que perpetúa la desigualdad, dando más importancia a la participación masculina que a la femenina."

10. ¿Qué rol deben jugar las organizaciones comunitarias y las autoridades gubernamentales en la erradicación de la violencia política?

"El Estado debe promover una cultura que no divida a hombres y mujeres ni establezca jerarquías de poder. Los cargos de segundo nivel, como el mío, a menudo están bajo la sombra de los principales, lo que impide que nuestros proyectos tomen forma. Necesitamos organizaciones que representen a los subordinados para asegurar una participación equitativa."

A través de las entrevistas aplicadas, se evidencia cómo la violencia política es una realidad cotidiana para las mujeres que participan en el ámbito político. Esta violencia no solo se manifiesta en la exclusión de decisiones importantes, sino también en agresiones verbales y la privación de derechos fundamentales. Para las mujeres negras, como lo señala Sonia Viveros, esta violencia se agrava con el racismo, perpetuando estereotipos negativos que limitan su acceso a roles de liderazgo.

Las mujeres entrevistadas destacaron las barreras estructurales y culturales que enfrentan las mujeres. La prevalencia de prácticas machistas y una cultura patriarcal impiden que las mujeres participen plenamente en política, reforzando la percepción de que su participación es más un cumplimiento legal que una contribución valiosa. Este contexto no solo afecta la percepción externa de las mujeres en la política, sino también su propia autopercepción y confianza.

Las entrevistas también subrayan la falta de reconocimiento y apoyo para las mujeres en posiciones de liderazgo. Las líderes destacaron la necesidad urgente de implementar estrategias y reformas estructurales para combatir la violencia política. Esto incluye fortalecer el Observatorio de Violencia de Género, garantizar la inclusión efectiva de mujeres en los espacios de toma de decisiones, y educar tanto a hombres como a mujeres sobre la igualdad de género. También es esencial promover una cultura que no solo tolere, sino que valore la participación de las mujeres en todos los niveles políticos.

La interseccionalidad en la violencia política es otro aspecto revelado en estas entrevistas. Las mujeres afrodescendientes e indígenas enfrentan una doble carga de discriminación por su género y su etnia, lo que se traduce en mayores dificultades para acceder a puestos de poder y en un nivel más alto de exclusión y violencia. Esto subraya la importancia de abordar la violencia política desde una perspectiva interseccional para

garantizar una participación política equitativa y efectiva para todas las mujeres, especialmente aquellas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios.

En conclusión, estas entrevistas evidencian que la violencia política contra la mujer sigue siendo un obstáculo significativo para su participación en la política. Esta violencia, alimentada por estructuras patriarcales y prácticas racistas, limita la capacidad de las mujeres para influir en las decisiones políticas y perpetúa su exclusión de los espacios de poder. Es urgente la implementación de políticas públicas y estrategias específicas que combatan esta violencia y garanticen una participación política inclusiva y efectiva para todas las mujeres.

5. CONCLUSIÓN.

La lucha por la igualdad de género ha avanzado significativamente gracias a movimientos feministas, leyes y convenciones internacionales, visibilizando la violencia de género y promoviendo un cambio cultural. La lucha por los derechos políticos de las mujeres ha sido una constante a lo largo de la historia y continuando hasta los movimientos actuales que utilizan la tecnología digital para amplificar sus voces. Aunque se han logrado avances significativos la representación política de las mujeres sigue siendo desigual. La creación de la ONU en 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 fueron hitos importantes que reconocieron la igualdad de género y promovieron la participación política de las mujeres. No obstante, las barreras patriarcales y machistas aún limitan su plena representación.

En los últimos años, la equidad de género en el campo político ha avanzado, aunque de manera desigual, con campañas que promueven la participación femenina y leyes contra la violencia política, como la Ley 243 de Bolivia. La violencia política sigue siendo una barrera significativa, especialmente en América Latina, donde solo seis países han legislado contra ella. Estos avances son esenciales para garantizar la paridad y la participación de mujeres y grupos marginados en la política, aunque aún persisten desafíos, como la falta de implementación efectiva de leyes y la discriminación cultural. En Ecuador, la participación política de las mujeres, especialmente las indígenas, ha sido limitada por violencia, acoso y discriminación. A pesar de la implementación de la paridad de género, muchas veces su inclusión es más obligatoria que genuina. Pioneras como Matilde Hidalgo, Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña lucharon arduamente por los derechos políticos y civiles de las mujeres. Sin embargo, los estereotipos y la discriminación persisten, dificultando su plena y efectiva participación en la política y la sociedad.

En la actualidad, la legislación ecuatoriana ha logrado importantes avances en la protección de las mujeres contra la violencia de género. El Código Orgánico Integral Penal penaliza varios tipos de violencia, mientras que la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres reconoce una gama más amplia de formas de violencia. Además, nuestra Constitución garantiza los derechos de todas las mujeres para prevenir cualquier tipo de discriminación y vulneración de derechos. No obstante, la lucha por una vida libre de violencia para las mujeres sigue siendo un tema crucial que requiere una acción constante tanto por parte del Estado como de la sociedad.

Este tipo de violencia acarrea efectos profundos en la vida de las mujeres que limitan a las mujeres en su progreso político reduciendo su participación, enfatizando a las mujeres de diversas etnias que son más propensas a sufrir algún tipo de discriminación, afectándoles drásticamente en su vida. La violencia política tiene un impacto devastador en la vida de las mujeres ya que les afectan psicológicamente con comentarios machistas discriminándolas y haciéndoles menos, por lo que es importante promover la igualdad de género e implementar sanciones para los tipos de violencia que se encuentran reconocidas, para que se tenga la finalidad de avanzar con una sociedad equitativa y democrática.

Es así que se obtuvo como resultados en base a las entrevistas que se realizó a mujeres que son representantes políticas, en la cual se puede visualizar de que las mujeres para poder llegar a un poder, tiene que afrontar varias barreras que se ponen en el camino a varios comentarios machistas, disminuyéndolas, y a pesar de todo esto, ellas fueron fuertes y persistente que lograron salir adelante a pesar de todo eso y que hoy en día son reconocidas y tomadas como ejemplo de que para llegar a la política, y demuestran que si se puede llegar primero creyendo en las capacidades que se tiene como mujeres y segundo con la preparación académica que es base fundamental.

6. BIBLIOGRAFIA:

Alanís Figueroa, M. (2017). *Violencia Política hacia las mujeres, respuesta del Estado ante una falta de ley en México*. Obtenido de https://ietam.org.mx/portal/violencia_politica_razon_genero/documentos/VPG%20respuesta%20del%20Estado%20ante%20la%20falta%20de%20una%20ley.pdf

- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. *Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Íconos*, 145-162. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/509/50938990008.pdf>
- América Latina y el Caribe. (2020). *ONU mujeres América Latina y el Caribe*. Obtenido de ONU mujeres América Latina y el Caribe: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/10/mapeo-legislativo-violencia-contras-las-mujeres-en-politica-america-latina>
- Arroyo, C. E. (2018). *CNDH Mexico*. Obtenido de CNDH Mexico: <https://www.cndh.org.mx/noticia/primera-convencion-feminista-sobre-los-derechos-de-la-mujer-en-eeuu>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1985). Resoluciones Aprobadas Por La Asamblea General Durante El 40° Período De Sesiones. En A. G. Unidas, *Resoluciones Aprobadas Por La Asamblea General Durante El 40° Período De Sesiones* (págs. 232-233).
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica Electoral. Código de la Democracia*. Registro Oficial Suplemento 578.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 180.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial 175.
- Asamblea Nacional. (2024). *Listado General de Asambleístas*. Obtenido de <https://datos.asambleanacional.gob.ec/assemblyMan>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449.
- Ayala, T. (2015). El pensamiento indígena de Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Red de Repositorios Latinoamericanos. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4562642>
- Bertran, J. (5 de Octubre de 2022). *El periódico*. Obtenido de El periódico: <https://www.elperiodico.com/es/ocio-y-cultura/20221005/too-movimiento-nacio-tuit-articulo-76224737>

- Carmona Cuenca, E. d. (2018). Representación política y democracia paritaria. Universidad de Alcalá. Obtenido de <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/59586>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género con apoyo de UNFPA y ONU Mujeres. (septiembre de 2022). *Unfpa*. Obtenido de Unfpa: <https://ecuador.unfpa.org/es/publications/agenda-nacional-para-la-igualdad-de-g%C3%A9nero>
- Del Val, V. A. (2022). *La lucha de las mujeres por el derecho al voto femenino*. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-lucha-de-las-mujeres-por-el-derecho-al-voto-femenino/>
- Dyvik, E. H. (Diciembre de 2023). *Statista*. Obtenido de Statista: <https://www.statista.com/statistics/267028/women-in-selected-national-parliaments/>
- Egoscozabal, M. (31 de enero de 2018). *El blog de las malas madres*. Obtenido de El blog de las malas madres: <https://clubdemalasmadres.com/origen-del-feminismo/>
- Facio, A. (2010). *El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Intituto Interamericano de Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27291.pdf>
- Gualdrón, E. (2020). Mujeres en el poder y violencia política en Ecuador. 4. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16098>
- Hernández Ledezma, S. (2014). Los derechos políticos de la mujer. *Revista Venezolana Análisis de Coyuntura*, 147-171. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/364/36440846008.pdf>
- Jiménez, Ó. G. (junio de 2018). *Democracia paritaria en Latinoamérica: la situación de jure y defacto de la participación política de las mujeres en el contexto boliviano*. Obtenido de Democracia paritaria en Latinoamérica: la situación de jure y defacto de la participación política de las mujeres en el contexto boliviano: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0122-98932018000100087&script=sci_arttext

- Jules, F. (2003). *Mujeres, feminismo y desarrollo: un análisis crítico de las políticas de las instituciones internacionales*. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2003000100002
- Lena Krook, M., & Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en america latina, conceptos debates y soluciones. *Política y gobierno*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127
- Maldonado, V., Erazo, J., Pozo Cabrera, E., & Narvaez, I. (2020). Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia de mujeres. *Iustitia Socialis*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/339010103_Violencia_economica_y_patrimonial_Acceso_a_una_vida_libre_de_violencia_a_las_mujeres
- Marrades Puig, A. (2001). Los derechos politicos de la mujeres: evolucion y retos pendientes. *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 195-214. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=623913>
- ONU Mujeres, CIM y MESECVI. (2020). *Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios*. Obtenido de https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documents/Publicaciones/2020/10/Violencia%20contra%20las%20mujeres%20en%20politica%20en%20A_Amy%20Rosa%20Esther%20Rice-comprimido%20%281%29.pdf
- Organización de Estados Americanos. (25 de noviembre de 1995). *Convención Interamericana para Prevenir la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organizacion de la Naciones Unidas. (31 de Octubre de 2000). *Seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas . (1975). ONU Mujeres. *Organización de las Naciones Unidas* . Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). Obtenido de Declaración Universal de los Derechos Humanos: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1975). Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N76/353/99/PDF/N7635399.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). Declaración política y documentos resultados de Beijing +5. En O. d. Unidas, *Declaración política y documentos resultados de Beijing +5* (pág. 86). Estados Unidos: Reprinted by UN Women in 2014. Obtenido de Declaración política y documentos resultados de Beijing +5: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Beijing. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2019). *Estudio de la violencia política contra las Mujeres en Ecuador*. Obtenido de <https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2019/12/VIOLENCIA%20POLITICA%20Baja.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2019). *Historias de Violencia hacia las Mujeres en Política en América Latina*. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/historias-de-violencia-hacia-las-mujeres-en-la-politica-en-america-latina>
- Puig, A. M. (2001). *Unirioja*. Obtenido de Unirioja: [file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-LosDerechosPoliticosDeLasMujeres-623913%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Acer/Downloads/Dialnet-LosDerechosPoliticosDeLasMujeres-623913%20(3).pdf)

Rivera, A. (2019). Consecuencias de la ausencia del reconocimiento legal de la violencia de la mujer. 27. Universidad de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33525>

Sanabria, D. C. (2016). El feminismo sufragista: entre la persuasión y la disrupción. *Polis Revista Latinoamericana*, 18.

Yang, M. (Diciembre de D de 2020). *Revista Espiga*. Obtenido de Revista Espiga: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-454X2023000200001



María Paula Romero González portadora de la cédula de ciudadanía N° **0350121489**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **11 de septiembre de 2024**


María Paula Romero González

C.I. 0350121489

Joselyn Lisseth Suña Calderón portadora de la cédula de ciudadanía N° 0302515150. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Desafíos de la participación política: violencia y barreras para mujeres de diversas etnias en Ecuador**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **11 de septiembre de 2024**



Joselyn Lisseth Suña Calderón.

C.I. 0302515150